



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N.º 2070 /2024

ZAPALLAR, 15 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. El alza en las contribuciones que deben pagar por concepto de impuesto territorial los adultos mayores de la comuna de Zapallar.
2. Decreto Alcaldicio N° 1135/2024, de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el Programa Social “Subsidio en Apoyo a Contribuyentes más necesitados al pago de Contribuciones”.
3. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria 172/2024 de fecha 25/04/2024.
4. Solicitudes presentadas al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para solicitar el subsidio al pago de contribuciones.

DECRETO:

- I. MODIFÍQUESE** D.A N°0875 de fecha 26 de septiembre de 2024, el cual declara en el pago de contribuciones, por concepto de cobro de impuesto territorial a los siguientes usuarios de roles de la comuna de Zapallar, con destino habitacional, según **“PROGRAMA SOCIAL SUBSIDIO EN APOYO A CONTRIBUYENTES MÁS NECESITADOS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA TRIMESTRAL DEL AÑO 2024”**.

DONDE DICE:

Nombre	RUT	ROL	RSH	MONTO TOTAL	% BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	TELEFONO N° DE CUENTA
16 Celinda del Tránsito Rojas Molina	5.067.104-6	195-42	40%	\$450.182	50%	\$225.091	9 65604267 Cuenta Rut N° 11516154

DEBE DECIR:

Nombre	RUT	ROL	RSH	MONTO TOTAL	% BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	TELEFONO DE CONTA N° DE CUENTA
16 Celinda del Tránsito Rojas Molina	5.067.104-6	195-42	40%	\$450.182	50%	\$225.091	9 65604267 Cuenta Corriente N°77905067104, Banco BCI



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

II. ESTABLÉZCASE en todo lo no modificado por el presente acto, manténganse plenamente vigente lo dispuesto en el D.A N°0875 de fecha 26 de septiembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / POD / CRL / JUR / DIDECO / nppm


V.Z.C.



Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>

Transferencia rechazada

5 mensajes

Pia Figueroa Cortes <piafigueroa@munizapallar.cl>

4 de octubre de 2024, 12:13

Para: Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>

Cc: Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>, Maria Ignacia Gamboa Guajardo <mgamboa@munizapallar.cl>, Romina Landini Ebner <rlandini@munizapallar.cl>

María Paz,


Te comento que del **Decreto de Pago N°2607**, correspondiente a subsidio de contribuciones a contribuyentes más necesitados de la comuna, se ha rechazado la transferencia de la Sra. Celinda Rojas Molina, Rut 5.067.104-6, ya que la cuenta asociada al pago (cuenta Rut) no es una cuenta de ella, sino de un hijo y a este no podemos transferir ya que el Decreto de Pago está asociado a nombre de la Sra. Celinda, por lo tanto, el banco no asocia rut con cuenta y la rechaza. En este caso, tal vez deberían emitir un Decreto Alcaldicio como las ayudas sociales normales que ustedes hacen, esto es, que la ayuda es para una persona, pero el pago se realiza a nombre de otra.

Cuéntame si es que se puede hacer de esta forma, pero como está, no podemos pagarlo.

Quedo atenta a tus comentarios.

Saludos.

Pía

 **RECHAZO_C.ROJAS.pdf**
642K

Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>

4 de octubre de 2024, 13:51

Para: Pia Figueroa Cortes <piafigueroa@munizapallar.cl>

Cc: Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>, Maria Ignacia Gamboa Guajardo <mgamboa@munizapallar.cl>, Romina Landini Ebner <rlandini@munizapallar.cl>

Muchas gracias Pia por informar la situación.

Gestionare el Decreto Alcaldicio, adjunto este correo que explica la situación para que siga su curso progresivo.

Como te comentaba telefónicamente gestione la demanda por interdicción de la Sra. Celinda, sin embargo la próxima semana se llevará a cabo su audiencia.

Mediante correo copiaré a usted y su Directora María Ignacia cuando haga entrega del Decreto Alcaldicio el cual vendría a subsanar dicha situación.

Atte.



www.munizapallar.cl

María Paz Márquez

ABOGADA
UNIDAD JURIDICA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
José María Mercado #335, Catapilco,
+56 33 2 285606



[El texto citado está oculto]

Pia Figueroa Cortes <piafigueroa@munizapallar.cl>

7 de octubre de 2024, 10:02

Para: Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>

Cc: Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>, Maria Ignacia Gamboa Guajardo <mgamboa@munizapallar.cl>, Romina Landini Ebner <rlandini@munizapallar.cl>

Muchas gracias por las gestiones María Paz.

Quedaremos atentos.

Saludos.
Pía



www.munizapallar.cl

Pía Figueroa Cortes

PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Moisés Chacón #149, 2º piso, Zapallar
+56 33 2 296800
ANEXO: 6819-6818-5616-5617



[El texto citado está oculto]

Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>
Para: Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>

7 de octubre de 2024, 10:12

Cc: Pia Figueroa Cortes <piafigueroa@munizapallar.cl>, Maria Ignacia Gamboa Guajardo <mgamboa@munizapallar.cl>, Romina Landini Ebner <rlandini@munizapallar.cl>

Maria Paz favor informar lo obrado en este caso.
Quedo atenta.
Muchas gracias.



Pilar Cuevas Mardones
Delegada Municipal Catapilco
Dirección Desarrollo Comunitario Zapallar
por orden del Alcalde
José María Mercado N°335, Catapilco
+56 33 228 5019



El vie, 4 oct 2024 a las 13:51, Maria Paz Marquez (<mp.marquez@munizapallar.cl>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Maria Paz Marquez <mp.marquez@munizapallar.cl>
Para: Constanza Huerta Kohnenkamp <chuerta@munizapallar.cl>


7 de octubre de 2024, 12:42



María Paz Márquez
ABOGADA
UNIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
José María Mercado N°335, Catapilco
+56 33 2 285019



[El texto citado está oculto]

 **RECHAZO_C.ROJAS.pdf**
642K

2875
DECRETO ALCALDICIO N.º /2024

26 SEP. 2024

ZAPALLAR, del 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde, en asuntos de DIDECO ; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1 El alza en las contribuciones que deben pagar por concepto de impuesto territorial los adultos mayores de la comuna de Zapallar.
- 2 Decreto Alcaldicio N° 1135/2024, de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el Programa Social "Subsidio en Apoyo a Contribuyentes más necesitados al pago de Contribuciones".
- 3 El certificado de Disponibilidad Presupuestaria 172/2024 de fecha 25/04/2024.
- 4 Solicitudes presentadas al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para solicitar el subsidio al pago de contribuciones.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE SUBSIDIO** en el pago de contribuciones, por concepto de cobro de impuesto territorial a los siguientes usuarios de roles de la comuna de Zapallar, con destino habitacional, según "**PROGRAMA SOCIAL SUBSIDIO EN APOYO A CONTRIBUYENTES MÁS NECESITADOS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA TRIMESTRAL DEL AÑO 2024**", a los siguientes beneficiarios:



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

ZAPALLAR

N°	Nombre	RUT	RDL	RSH	MONTO TOTAL CONTRIBUCIÓN	% BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	TELEFONO DE CONTACTO	N° DE CUENTA
1	Odilia Estay Figueroa	4.435.729-1	195-7	40%	\$873.673	50%	\$436.836	9 9251 0477	Cuenta Rut N°4435729
2	Maria Abelaida González Osorio	4.502.969-7	195-16	40%	\$643.998	50%	\$321.999	9 8445 7869	Cuenta Rut N°4502969
3	Maria Rosa Fariñas Carreño	8.749.995-0	198-12	40%	\$799.616	50%	\$399.808	9 8271 4826	Cuenta Rut N°8749995
4	Salome Margarita Silva Bernal	5.245.012-8	195-1	40%	\$1.171.953	50%	\$585.976	9 9725 4728	Cuenta Rut N°5245012
5	José Eleodoro Rojas Valencia	4.356.883-3	195-20	40%	\$744.147	50%	\$372.073	9 7129 8196	Cuenta Rut N°4356883
6	Mariana de las Mercedes Tapia Allendes	6.298.401-5	137-017	50%	\$407.378	50%	\$203.689	9 33274 1076	Cuenta Rut N°6298401
7	Rosa Inés Mena Valencia	6.607.445-5	137-073	50%	\$1.096.933	50%	\$548.466	9 7151 0372	Cuenta Rut N°6607445
8	Luis Humberto Fernández Mondaca	5.775.946-k	342-189	50%	\$931.265	50%	\$465.632	9 6632 8845A	21900043047 Cta cta, Banco Estado
9	Hector José Figueroa Allendes	4.235.327-2	33-06	40%	\$872.810	50%	\$436.405	9 9239 0663	Cuenta Rut N°4235327
10	Gladys del Carmen Figueroa Pacheco	6.001.817-0	33-89	40%	\$129.951	50%	\$64.975	9 9349 7666	Cuenta Rut N°6007817
11	Luis Francisco Linton Petraza	5.035.880-1	210-61	90%	\$756.604	50%	\$383.302	9 9001 4389	Banco Scotiabank Cuenta Corriente N° 763834306
12	Juana del Carmen Fernández Lizama	6.110.946-3	195-15	40%	\$705.709	50%	\$352.854	9 42511886	Cuenta Rut N° 6110946
13	Anibal Enrique Abarca Muñoz	8.330.989-k	1131-04	40%	\$239.276	50%	\$119.638	9 7833 9741	Cuenta Rut N°8330989
14	Luis Abelardo Torres Cisternas	3.027.810-0	1519-79	40%	\$75.537,00	50%	\$38.268	9 4447 3787	Cuenta Rut N° 12599317
15	Ana Isabel Cisternas Olivares	8.106.030-4	196-8	50%	\$331.414	50%	\$165.707	9 7432 4491	Cuenta Rut N°8106030
16	Celindo del Tránsito Rojas Molina	5.367.104-6	195-42	40%	\$480.182	50%	\$240.091	9 65604267	Cuenta Rut N° 11516154
17	Carmen Olivia Figueroa Cisternas	4.533.966-1	33-22	40%	\$263.530	50%	\$131.765	9 8907 5305	Cuenta Rut N°4533966
18	Maria Elena Salinas Arenas	3.152.311-7	103-23	70%	\$188.093	50%	\$94.046	9 8418 3797	Cuenta Rut N°3152311
19	Mikhael Hanna Marzuga Butto	5.360.340-5	210-274	100%	\$75.900	50%	\$38.450	9 8617 8881	15801352, Banco Santander, Cta cta
20	Rafael Dalio Cisternas Flores	4.010.938-2	196-5	40%	\$772.335	50%	\$386.167	9 6854 9934	Cuenta Rut N°4010938
21	Efraín Segundo Cisternas Vicencio	4.112.012-6	201-147	50%	\$48.382	50%	\$24.191	9 8612 6029	Cuenta Rut N° 41120126
22	Maritza Pasache Bejarano	8.759.253-2	33-12	50%	\$393.351	50%	\$196.675	9 6475 8982	Cuenta Rut N°8759250
23	Maria Emelina Rosa Díaz Pizarro	4.456.407-6	195-2	40%	\$18.326	50%	\$9.163	9 7774 3506	Cuenta Rut N° 4456407

\$6.352.176

II. IMPÚTESE, el gasto al ítem 24.01.007.013, denominado Subsidio contribuciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL
- 3.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



RBD / IUR / CTL / DIDECO / mfm

